

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

2024/02881 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la aprobación de Plan Anual de Contratación 2024.*

ANUNCIO

En Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa celebrada el día 29 de febrero de 2024 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que transcrito dice:

4. Aprobación, si se procedente, Plan Anual Contratación 2024

PROPUESTA DE ACUERDO

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 impone la obligación de planificar y publicar la actividad contractual anual, al menos por los contratos sujetos a regulación armonizada. Este precepto dispone que "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada".

Se entiende que es una medida obligatoria, por cuanto se introdujo esta exigencia en el artículo 28 para facilitar la concurrencia de las PYMES y que además supone un mecanismo para reforzar la transparencia, al fomentar la competencia mediante esa información anticipada. Además, facilita a los órganos de contratación realizar una adecuada planificación de su actividad de contratar y evitar tramitaciones apresuradas por la urgencia de plazos que se conocen por adelantado.

Resulta inherente a toda actividad pública la planificación, muy recogida en la normativa sectorial o bien como técnica organizativa, necesaria, de previsión y anticipación, para cumplir los objetivos y las finalidades públicas.

Esta planificación está sujeta a posibles modificaciones. Igualmente, no se contemplan en esta planificación los contratos menores que se puedan tramitar cumpliendo los requisitos legales para lo cual.

El Plan Anual de Contratación recoge una relación de contratos, con sus datos básicos: objeto, precio, duración, fecha estimada de licitación, porque las empresas puedan conocer anticipadamente los planes de contratación, estar atentos a la convocatoria y ir planificando para hacer las ofertas. Es un plan indicativo, que no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlos con las condiciones concretas anunciadas. El anuncio de información previa del 134, se limita en los contratos SARA, cuando se estime conveniente reducir los plazos para presentar ofertas.



Viste el Informe de Secretaría de fecha 16 de febrero de 2024 y en conformidad con lo previsto en arte. 22.2 LRBRL, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa para el año 2024 con el siguiente detalle con la previsión de contratos que se formalizarán a lo largo de 2024:

1.- Prestación de SERVICIO DE ASESORÍA, GESTIÓN DE PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL: valor estimado del contrato: 20.000,00 €: duración: cuatro años.

2.- Realización de SERVICIOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA ESCOLETA DE VERANO, NAVIDAD Y PASCUA valor estimado del contrato: 128.000,00 €: duración: cuatro años (un año prorrogable por tres más).

3.- Prestación de SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS; valor estimado del contrato: 530.904,54 €: duración cinco años.

4.- Obras de REHABILITACIÓN DE ANTIGUO ALMACÉN DE NARANJAS MODERNISTA PARA ALMACÉN MUNICIPAL: valor estimado del contrato 316.400,76 € euros.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento (<http://lalqueriadelacomtessa.sedelectronica.es>) con el fin de que este a disposición de los interesados así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Maite, regidora del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra para manifestar que el grupo Compromís se abstuvo por el tema de la obra REHABILITACIÓN DE ANTIGUO ALMACÉN DE NARANJAS MODERNISTA PARA ALMACÉN MUNICIPAL.

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (5 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones de Compromís) se dio por aprobada la propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa para el año 2024 con el siguiente detalle con la previsión de contratos que se formalizarán a lo largo de 2024:

1.- Prestación de SERVICIO DE ASESORÍA, GESTIÓN DE PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL: valor estimado del contrato: 20.000,00 €: duración: cuatro años.

2.- Realización de SERVICIOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA ESCOLETA DE VERANO, NAVIDAD Y PASCUA valor estimado del contrato: 128.000,00 €: duración: cuatro años (un año prorrogable por tres más).

3.- Prestación de SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS; valor estimado del contrato: 530.904,54 €: duración cinco años.



4.- Obras de REHABILITACIÓN DE ANTIGUO ALMACÉN DE NARANJAS MODERNISTA PARA ALMACÉN MUNICIPAL: valor estimado del contrato 316.400,76 € euros.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento (<http://lalqueriadelacomtessa.sedelectronica.es>) con el fin de que este a disposición de los interesados así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

L'Alqueria de la Comtessa, a 1 de marzo de 2024. —El alcalde, Salvador Femenía Peiró.

